



RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 698/85 **CONTRATADA POR MAPA TOURS**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el Mundo (hasta 30.000,00 € máximo). En Europa (hasta 30.000,00 € máximo) En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 90,00 €/día, con un límite máximo de 900,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 90,00€/día, con un límite máximo de 900,00 €. o diez días)
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Demora en la salida del medio de transporte, superior a 6 horas (hasta 200,00 € máximo).
10. Pérdida de servicios contratados por retraso superior a 2 horas en la llegada del vuelo internacional de ida al destino contratado (hasta 300,00 € máximo)
11. Indemnización en caso de pérdida, robo o rotura exterior del equipaje facturado durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 1.200,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 150,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Reembolso de vacaciones no disfrutadas por repatriación sanitaria (hasta 1.200,00 € máximo).
14. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
15. Fallecimiento accidental del Asegurado, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (60.000,00 €).
16. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo).
17. Adelanto de fondos en el extranjero (hasta 1.500,00 € máximo).
18. Pérdida de conexiones aéreas por retraso del vuelo de regreso (hasta 180,00 € máximo).
19. Pérdida de pasaporte en el extranjero (hasta 250,00 € máximo).
20. Demora de viaje por Over Booking (hasta 200,00 €). Para sufragar los gastos de primera necesidad.

* COVID 19 incluido en las garantías de Asistencia en Viaje.

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **91.581.18.23 (Opción 2)**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23 (Opción 2)**

- WhatsApp: **683.189.527**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.